

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

272

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 354 de 2010.4-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Pulido León, contra la empresa “Ocentrade, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

1.º Estimo la demanda de doña María Ángeles Pulido León, en reclamación de grado de incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo, siendo demandados “Ocentrade, Sociedad Limitada”, “Fraternidad, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y declaro que la parte demandante se encuentra en situación de incapacidad permanente total, derivada de accidente de trabajo, con derecho a pensión del 55 por 100 de la base reguladora de 1.360,10 euros mensuales con derecho a las mejoras y revalorizaciones pertinentes, y con efectos económicos desde el 17 de noviembre de 2009.

2.º Condeno a “Fraternidad, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, a pasar por los efectos de la anterior declaración y a abonar a la parte demandante la pensión a que se refiere el ordinal precedente. Condeno, subsidiariamente, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social. Absuelvo de las pretensiones de la demandada a “Ocentrade, Sociedad Limitada”.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ocentrade, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.007/12)